

Política de Transparencia y Conflicto de Intereses



Revisada 2020

I. INTRODUCCION

La Comisión de Acción Social Menonita (CASM), es una Institución cristiana sin fines de Lucro, Fundada en el seno de la Iglesia Evangélica Menonita que trabaja como Organismo no Gubernamental, conformado por una Asamblea general integrada por pastores y líderes menonitas, otros líderes Cristianos y miembros de las comunidades donde la organización acompaña el carácter de estos miembros es de forma Voluntarias, esta asamblea delega el accionar político, estratégico, operativo de la institución en una Junta Directiva, gerencia, personal técnico, y apoyo de voluntarias y voluntarios extranjeros y nacionales.

Las instancias antes mencionadas hemos acordado desarrollar una **Política de Transparencia y Conflicto de Intereses** de cumplimiento en todo el accionar en los diferentes programas y proyectos que ejecuta la organización.

II. FILOSOFIA INSTITUCIONAL

CASM está sustentada en que Dios es el centro del universo y la familia la unidad fundamental de la sociedad. Bajo este concepto cristiano, de tradición Anabautista - Menonita, basados en el amor, la paz, la justicia, la no-violencia y solidaridad, es que como institución, creemos que todas las familias tienen derecho a la integración social, a la utilización y uso racional de los recursos, a tener más oportunidades y mayor capacidad de gestión y de negociación, a fin de que ellas puedan obtener mayor participación en los sectores sociales, económicos, políticos, culturales, espirituales y por lo tanto, mayor bienestar, mejor condición y calidad de vida.

III. DEFINICION INSTITUCIONAL

- **CASM** es una institución cristiana, facilitadora de procesos de desarrollo humano integral, sin fines de lucro, que se sustenta en los principios menonitas de tradición anabautista (paz, Justicia, no violencia y solidaridad).

- **CASM** es una institución que trabaja de la mano con organizaciones comunitarias, Municipales y regionales, integradas por hombres y mujeres situadas en condiciones de mayor desventaja social, a fin de que estas logren fortalecerse y empoderarse como estructuras representativas y democráticas, que articuladas a los gobiernos locales, contribuyen al desarrollo integral de sus municipios.

· **CASM** es una institución que brinda atención oportuna a las familias en situación de Emergencia, sin distinción política, económica, religiosa y social, que brinda apoyo continuo a las familias más vulnerables en su reactivación social, productiva y preparación para futuros desastres.

· **CASM** es una institución que promueve y practica la justicia, la equidad y la democracia Pluralista, por lo cual participa e incide en temas importantes a nivel regional, nacional y en conjunto con las alianzas a nivel internacional a fin de contribuir a generar cambios positivos, dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y excluida de nuestro país.

Visión y Misión

Visión

Ser una organización menonita basada en la fe, de referencia nacional e internacional que presta servicios de alta calidad a procesos democráticos y de desarrollo humano integral con enfoque de derechos, equidad de género, etario y multicultural.

Misión

CASM fortalece capacidades de autogestión a titulares de derechos como familias y organizaciones sociales, que buscan hacer frente a la injusticia económica, social, ambiental y política.

IV. PERSPECTIVA TEOLOGICA DE LA POLITICA

La corrupción se ha vuelto un tema de moda en Honduras. No porque antes no existiera, sino porque nuestro lento caminar hacia la democracia hace que ahora por diversas circunstancias, estén saliendo a flote una serie de casos de corrupción que antes (en tiempos menos democráticos) quedaban en el anonimato y en el silencio. Lo cierto es que una de las principales causas de la pobreza existente en Honduras es la corrupción, la cual existe en todos los niveles, desde el alumno que hace trampas en los exámenes y el pequeño comerciante que hace trampas en las pesas hasta los políticos situados en la cúspide del poder.

En la biblia se: Se condena al malvado cuya boca rebosa fraude y doblez. Sal 10, 7:

Deja claro que No morara en mi casa quien cometa fraudes. Sal 101, 7

Acerca del soborno (comprar a un funcionario) se dice lo siguiente:

Dt 16, 19: No serás parcial ni aceptarás sobornos, que el soborno ciega los ojos de los sabios y falsea la causa del inocente.

Dt 27, 25: Maldito quien se deje sobornar para matar a un inocente.

Is 33, 15: Se bendice al que sacude la mano rechazando el soborno.

1 Sam 8, 3; Es 4, 5; Ne 6, 12; Is 1, 23; Am 5, 12; Mi 7, 3; Sal 15, 5; Sal 26, 10; Job 15, 34; Pro 15, 27; Pro 17, 8; Pro 17, 23; Ec 7, 7

En Lc 3, 14 Juan Bautista les dice a los soldados que si quieren cumplir la voluntad de Dios no deben “extorsionar” a nadie. También se condena a los que cometen fraudes en Rom 1, 29; 1 Co 6, 10 y 1 Tim 1, 10. En Lc 19, 8 el convertido Zaqueo le dice a Jesús: “A quien haya defraudado le restituiré cuatro veces más”.

Obviamente es necesario definir que para que exista transparencia deben también haber reglas claras y límites esenciales que reduzcan la arbitrariedad, mostrando que puede y que no puede hacerse en todos los niveles del personal.

V. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA POLITICA

El propósito de esta política es que la asamblea, junta directiva y personal de la Comisión de Acción Social Menonita como actores obligados de velen por que esta política sea de fiel cumplimiento deduciendo las responsabilidades del caso a cada instancia cuando se vean violentados los preceptos más adelante enunciados.

Una verdadera práctica de la transparencia hace posible una gobernabilidad efectiva, ayuda a la promoción de un desarrollo sostenible, procesos democráticos, y las prácticas comerciales justas. Por tanto, el ser transparentes ayuda el logro de nuestra visión al confirmar que como organización cristiana menonita estamos comprometidos a apoyar con nuestro ejemplo a familias y movimientos comprometidos con la transformación del país para una sociedad más justa.

CASM es una organización que maneja fondos de ayuda de carácter nacional e internacional, esta ayuda esta destinada a promover desarrollo a las familias y organizaciones empobrecidas de nuestro país, al igual estos recursos provienen de donaciones de miembros de iglesias, de impuestos de algunos ciudadanos de otros países que son destinados por sus gobiernos para ayuda al desarrollo, lo que nos demanda una gran responsabilidad en asegurar que estos recursos se empleen adecuadamente.

Como miembros de CASM, somos responsables ante Dios, nuestras autoridades institucionales al igual que ante las autoridades gubernamentales por la defensa y promoción de los más altos estándares de conducta ética y profesional en el manejo de los recursos y en mostrar honestidad y transparencia en el accionar de la organización.

Para efectos de la presente política definimos la transparencia como la claridad y accesibilidad a la información y la forma de actuar sin esconder nada y hacer todo a la luz pública de manera sana y saludable y la corrupción como “el abuso del poder encomendado, para obtener ganancias privadas, esto incluye el soborno, fraude, malversación de fondos y la extorsión, y algunos de los ejemplos se detallaran a continuación, La corrupción tiene muchas manifestaciones puede tomar

la forma de dinero, o la prestación de servicios con el fin de obtener ventajas tales como un tratamiento favorable, protección especial , servicios adicionales, o reducción de demoras. Es importante darse cuenta que la corrupción no es exclusivamente una cuestión de dinero, es favorecer a una persona sin capacidad con un puesto de trabajo, servicios u otros favores, puede en determinadas circunstancias también ser interpretado como corrupción”

VI. OBJETIVO GENERAL DE LA POLITICA

Establecer una serie de principios y mecanismos que guíen la gestión operativa caracterizada por un alto nivel de integridad personal y organizacional, con el fin de mostrar transparencia y cero tolerancia a la corrupción, en el accionar al interno como al externo de la institución.

VII. PRINCIPIOS QUE NO FAVORECEN LA TRANSPARENCIA

A continuación, se incluye una lista de los principios que no ayudan a la Transparencia

1. Conflictos de interés
2. Abuso de poder y extorsión
3. Fraude y malversación de fondos
4. Soborno
5. Nepotismo y favoritismo
6. Regalos

1. Conflicto de intereses

Evitaremos cualquier conflicto de interés indebido real a potencial entre nuestros intereses personales y el interés de CASM

Evitar los conflictos de interés es el principio general en la lucha contra la corrupción. El conflicto de interés surge de situaciones en las que usted, como empleado de CASM, tiene un interés privado que pueda influir en su desempeño profesional.

Los conflictos de intereses pueden ocurrir con bastante frecuencia y no necesariamente se tratan de corrupción; lo importante es la forma en que son identificados y gestionados si las situaciones de conflicto de intereses no son correctamente identificadas y gestionadas, pueden poner en peligro la integridad de CASM, y pueden resultar en corrupción. Se espera que cada miembro del personal demuestre un buen juicio, y en caso de duda, que se comunique con su superior. En cuestiones de conflicto de intereses, es importante utilizar el buen juicio personal y el sentido común para tomar las decisiones correctas.

Si existe algún conflicto de interés en los procesos de selección de proveedores y procedimiento de compra o contratación de servicios profesionales deberá notificarlo a su jefe inmediato y/o a la administración general y dirección ejecutiva, para tomar las decisiones pertinentes.

2. Abuso de poder

No buscaremos influir en cualquier persona o institución para fines privados mediante el uso de nuestra posición oficial u ofreciéndoles ventajas personales, del mismo modo no utilizaremos la propiedad e instalaciones servicios y/o recursos financieros de CASM para fines privados excepto cuando se otorga permiso por la autoridad competente.

Este principio implica que el personal no debe utilizar su condición profesional y posición para obtener beneficios personales por ejemplo favores sexuales, servicios personales de empleados, condicionamiento a los proveedores para trato preferencial en lo privado a cambio de futuras compras o contrataciones.

Se debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos institucionalmente para la selección y verificación de proveedores de productos y servicios, y debe exigir en todo momento a los representantes de empresas proveedoras cumplir con los requerimientos establecidos por CASM, marco legal nacional y estándares nacionales e internacionales.

3. Fraude y malversación de fondos

El fraude se define como la delincuencia económica donde esta involucrando el engaño, artimañas, falsas pretensiones, mediante las cuales alguien gana ventajas de manera ilegal. La malversación de fondos se define como la apropiación indebida de bienes fondos legalmente encomendados a alguien en su cargo formal como agente tutor.

Ejemplos de fraude y malversación de fondos incluyen: documentación falsa; mentir sobre las cualificaciones; abuso de poder/conocimiento para robar dinero y equipo de la oficina; haciendo mal uso de los recursos encomendados a nosotros.

Por lo tanto, las normas de contabilidad y documentación se aplicaran en todo momento, por ejemplo, la aprobación de pagos tiene que realizarse según lo establecido en el "Manual de procedimientos administrativos de CASM.

4. Soborno

El soborno se define como el acto de ofrecer dinero, servicios u otros objetos de valor a alguien con el fin de persuadirle a hacer algo a cambio. (Los sobornos también pueden llamarse comisión, propina, coima, mordida, dinero por silencio, dinero de protección, entre otros términos.)

El soborno es ilegal en todos los países y perjudica las posibilidades de juicios justos y de la competencia leal; crea mercados de negocios no-transparentes que pueden ser difíciles o imposibles de acceder.

El personal de CASM deberá en toda relación con proveedores de productos y servicios darles a conocer el Código de Conducta y la presente política de Transparencia para asegurarse que se conoce las normas de conducta y ética establecidas, así mismo dar a conocer el Manual de Gestión de Quejas institucional para que conozcan los casos y las formas en que pueden establecer sus comentarios o denuncias cuando consideren que el personal no esté cumpliendo con esas normas.

5. El nepotismo y el favoritismo

No favorecemos a familiares amigos u otras relaciones personales en contrataciones, adquisiciones, entrega de ayuda u otras situaciones. El nepotismo es el favoritismo hacia los familiares y amigos que sustituye una evaluación de habilidades e idoneidad. Por ejemplo: ofreciendo empleo a un pariente o un amigo, a pesar de que hay otros que sean mejor calificados y dispuestos a realizar el trabajo; mayores ingresos; y otros beneficios a empleados que sean parientes de la gerencia. Para evitar caer en nepotismo CASM tiene reglamentado las contrataciones de personal no permitiéndose que haya personal contratado con relaciones de afinidad y consanguinidad hasta segundo grado, en las adquisiciones está establecido en el manual de procedimientos administrativos un proceso para las compras donde participan varios niveles de la institución y el código de conducta donde también se establecen aspectos relacionados.

6. Regalos

No daremos ni recibiremos, directa o indirectamente, cualquier regalo o favor que podría influir en el ejercicio de nuestra función en el cumplimiento del deber o de alguna otra forma que potencialmente podrá dañar a CASM. Los regalos incluyen, pero no se limitan a: servicios, viajes, entretenimiento, casas, materiales o favores. Con el fin de respetar las tradiciones locales y la hospitalidad de las comunidades con quienes trabajamos, regalos convencionales menores son aceptados, siempre y cuando no lleven la intención de esperar un favor a cambio, el valor de un regalo aceptable varía entre regiones donde CASM opera según su cultura.

Las donaciones en efectivo no son aceptables. Se espera que todos los empleados demuestren el buen juicio; y cuando haya duda, que se comuniquen con su Gerente de oficina y de ser necesario con otras instancias al más alto nivel, también podrá compartir con sus colegas los regalos menores aceptados.

Pagos de Facilitación: Los pagos de facilitación son pequeños pagos realizados a funcionarios públicos (de otra índole) para expeditar o asegurar el desarrollo de actividades y acciones de naturaleza rutinaria. El término "de naturaleza rutinaria" aquí se define como actividades y acciones que forman parte de de las tareas y funciones diarias de nuestro personal.

CASM se opone fuertemente a los pagos de facilitación; este tipo de pago no debe realizarse. Sin embargo, entendemos que dada la naturaleza de nuestros funcionarios públicos y las limitaciones

en los fondos del Estado se puede hacer pagos de gastos en los que incurra el funcionario para prestar el servicio de facilitación los que deberán estar documentados con recibos y facturas según los procedimientos administrativos de CASM.

IX. SANCIONES.

El incumplimiento de la presente política trae sanciones las que están establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, previo seguimiento del debido proceso de investigación, el cual se realizara de la siguiente manera:

- a) Llevar a cabo una investigación interna del caso que permita identificar las pruebas de haberse cometido la falta.
- b) Seguir el procedimiento que el código de trabajo y el Reglamento Interno sugiere en caso que el/la empleado/a de la organización haya cometido alguna/s faltas contemplados en la presente política, se tomaran las medidas pertinentes que conforme a reglamentos y ley corresponda.
- c) Cuando la falta implique una violación a las leyes, tanto del personal de CASM como de otras personas naturales o jurídicas vinculadas, se debe referir a las autoridades competentes los casos dependiendo de los resultados de la investigación interna.
- d) Se deberá hacer todo el esfuerzo necesario para no dejar impune los casos de corrupción que de descubran de manera que haya una cultura de justicia pero también de cumplimiento de las reglas de la institución y las leyes del país.

X. MECANISMOS DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Como empleados de CASM, estamos obligados a cumplir con esta Política de Transparencia y Conflicto de Intereses, informar sobre cualquier violación de la misma. Todos los incidentes de falta de transparencia en CASM u otros incidentes relacionados con las actividades institucionales, deben ser reportados mediante el mecanismo de quejas y denuncias. Si usted sospecha, o tiene cualquier duda, puede enviar comunicación a la Junta directiva juntadirectiva@casm.hn, direccion@casm.hn, administracion@casm.hn o hacer la denuncia en los buzones de sugerencias instalados en cada oficina, una denuncia escrita a las comisiones de transparencia en cada uno de los municipios donde CASM tiene presencia.

Miguel Herrera
Presidente Junta Directiva

Manuel Izaguirre
Secretario Junta Directiva